



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 16 de enero del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00126-R-14

Lima, 15 de enero del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 07452-FLCH-13 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre Grado Académico de Doctor.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01569-R-02 del 07 de marzo de 2002, se aprobó la modificación al Reglamento de Estudios de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

*Que según Acta de fecha 16 de setiembre del 2013, el Magíster **DESIDERIO JOSÉ EVANGELISTA HUARI**, sustentó la Tesis intitulada: “ESTRATEGIAS SINTÁCTICAS PARA AFIANZAR LA COHESIÓN Y LA COHERENCIA TEXTUAL EN LA REDACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS”, para optar el Grado Académico de Doctor en Lingüística, obteniendo la calificación de Muy Bueno;*

*Que mediante Resolución de Decanato N° 767-D-FLCH-13 del 11 de octubre del 2013, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas propone otorgar el Grado Académico de Doctor en Lingüística, al Magíster **DESIDERIO JOSÉ EVANGELISTA HUARI**;*

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario con Oficio N° 735-CPIAAGTR-CU-UNMSM/13 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 00179-EPG-13, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Doctor antes referido; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con Resolución Rectoral N° 02953-R-13 del 26 de junio del 2013;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN LINGÜÍSTICA, al Magíster DESIDERIO JOSÉ EVANGELISTA HUARI.**
- 2° Autorizar a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para que expida el Diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr